

UNA VISITA AL VATICANO

EL pasado día 29 de diciembre el ministro de Asuntos Exteriores, señor López Bravo, estuvo a punto de volar a Roma para mantener una entrevista con el Papa Pablo VI. A última hora el Vaticano aplazó la entrevista —en principio acordada para el día 30— “por encontrarse enfermo el Papa”. Se habló, en efecto, de un ataque gripal de Pablo VI.

Ahora, el señor López Bravo se ha desplazado a Roma con suma discreción y sin que se produjera filtración informativa alguna. La entrevista con el Papa ha durado cerca de una hora, y presumiblemente el ministro español ha entregado a Pablo VI una carta personal del Jefe del Estado.

En esta tercera entrevista Pablo VI-López Bravo es de suponer que se ha tratado el delicado tema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Siguen vacantes importantes sedes episcopales en España sin que durante el año pasado se haya nombrado ningún obispo residencial. De otra parte, está a punto de ser hecho público el documento sobre relaciones Iglesia-Orden político derivado de la última Conferencia Episcopal Española. Este documento —ya redactado— habrá de ser votado por los obispos antes del lunes. Parece que la redacción primitiva del documento (18 folios) ha sido ampliada con las enmiendas de los obispos hasta los 48 folios, y que el texto final, que está siendo votado por correo, es “más moderado” que la primera versión.

Según la agencia de noticias Europa Press, algunos de los puntos tocados en el documento serían:

Se agradecen los beneficios prestados por el Estado a la Iglesia y los derivados del Concordato de 1953, aunque se hace constar que éste debe ser reformado.

Se propugna la modificación de la legislación que propicia la presencia de prelados en los órganos del Estado.

Se justifica la nómina del Estado en razón de la contribución social que hace la Iglesia, al mismo tiempo que realiza una apología de la aportación económica que hacen otros Estados a la misma.

Se expresa la conveniencia de modificar el régimen de privilegios contenidos en el Fuero Eclesiástico, salvando los que en realidad sean “derechos”.

Se manifiesta que a la Iglesia no le pertenece juzgar el orden público, si bien se recuerda que la Iglesia puede y debe denunciar aquellas situaciones que no estuvieran de acuerdo con los principios morales.